



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 2.596

AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

El Pleno del Ayuntamiento de María de Huerva, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

María de Huerva, a 22 de marzo de 2019. — La alcaldesa, María del Mar Vaquero Perriñez.